

SALTA, 1 6 MAR. 2015

Nº 0 0 0 1 5

Expediente Nº 14.410/14

VISTO la Resolución Nº 1030-FI-2014, mediante la cual se convoca a Inscripción de interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Diseño de Procesos" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación sería financiada mediante el desdoblamiento transitorio del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, provisoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Raquel MICHEL.

Que el cargo a desdoblar cubre cuatro (4) Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple y se encuentra conciliado con la Dirección General de Personal de la Universidad y, consecuentemente, incluido en el Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14.

Que mediante Resolución Nº 1124-FI-2014, se acepta la renuncia presentada por la Ing. Raquel Liliana MICHEL a la Comisión Asesora designada por Resolución Nº 1030-FI-2014, y se procede a su sustitución por desplazamiento de los miembros suplentes.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

W H



№ 0 0 0 1 5

Expediente Nº 14.410/14

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambas aspirantes y aconsejando la designación de la Dra. Betina VILLAGRA DI CARLO en el cargo objeto del Llamado.

Que la Dra. Julieta MARTÍNEZ interpone impugnación en contra del Llamado a Inscripción de Interesados, surgiendo del informe del Dpto. Docencia de fs. 174, que el recurso fue presentado en forma extemporánea, motivo por el cual no procede la consideración de las cuestiones de fondo planteadas en el mismo.

Que la Dra. Betina VILLAGRA DI CARLO, por su parte, mediante Nota Nº 077/15, manifiesta su imposibilidad de tomar posesión del cargo objeto del Llamado, en razón de haber sido beneficiada con el ingreso a la carrera de Investigador Científico del CONICET y desempeñarse ya en un cargo con Dedicación Exclusiva.

Que, siendo ello así, corresponde proceder a la designación de la docente ubicada en segundo término en el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Asesora, cuyo Dictamen se encuentra firme y consentido.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 16/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:





№ 0 0 0 1 5 Expediente Nº 14.410/14

ARTÍCULO 1º.- Desestimar por extemporánea, la impugnación interpuesta por la Dra. Julieta MARTÍNEZ en contra del Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la Resolución Nº 1030-FI-2014.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 1030-FI-2014.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Dra. Julieta MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 27175.420) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Diseño de Procesos" de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta el reintegro de la Ing. Raquel MICHEL al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con parte del desdoblamiento transitorio en cuatro cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, provisoriamente vacante por licencia sin goce de haberes de la Ing. Raquel MICHEL.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a la Dra. Julieta MARTÍNEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le

H A



Expediente Nº 14.410/14

serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Dra. Julieta MARTÍNEZ que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a la Dra. Julieta MARTÍNEZ y a la Dra. Betina VILLAGRA DI CARLO; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Ricardo José BORLA, en su carácter de Responsable de la Cátedra, al Departamento Docencia y División Personal, y gírese a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FINE 0 0 0 1 5-HCD-2015

FACULTAD DE INGENEERIA - CAGA

ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA